

3x2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016 - 00384 - 00

Tener por notificados a los emplazados (personas indeterminadas), a través de curador ad-litem, quien en oportunidad contestó la demanda, más no formuló mecanismos de defensa.

Para efectos de continuar con el trámite de la acción de pertenencia formulada en demanda de reconvención, la parte actora en esta acción, proceda a acreditar el diligenciamiento de los oficios vistos a folios del 199 al 203 del presente cuaderno (2), tal como se dispuso en el párrafo final de la providencia del 12 de febrero de 2020, dicha actuación está pendiente de gestionar para efectos de continuar con el trámite del proceso.

Secretaría proceda a hacer entrega de las referidas piezas procesales a la parte demandante en reconvención para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
9 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	